

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5941** *ACUERDO de 6 de marzo de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Rosa María Mas Piña.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 6 de Marzo de 2007 ha acordado declarar a doña Rosa María Mas Piña Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia n.º 16 de Palma de Mallorca, en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 9 de Abril de 2007, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

- 5942** *ACUERDO de 13 de marzo de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Marta Chumillas Moya.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de marzo de 2007, ha acordado declarar a doña Marta Chumillas Moya, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Benidorm, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 20 de Marzo de 2007, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago

- 5943** *ACUERDO de 13 de marzo de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se reanuda en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Raquel Rodríguez Gómez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, del Poder

Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de Marzo de 2007, ha acordado reanudar a doña Raquel Rodríguez Gómez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería la excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 24 de febrero de 2007 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 5944** *ORDEN AEC/659/2007, de 28 de febrero, por la que se publica la resolución definitiva de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/3661/2006, de 23 de noviembre (B.O.E. 1-12-06), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.